MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
RECIBIDO
13 OCT 2026
HORA: 9:37 am FOLIOS: 4

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°145-2026-MDT/A

Túcume, 24 de setiembre de 2026

VISTOS:

El memorándum Nº0068-2026 MDT/ALC de fecha 22 de setiembre del 2026 emitido por el despacho de alcaldía, informe Nº0482-2026 MDT/OGA-OGRH/CADC de fecha 24 de setiembre del 2026 emitido por el jefe de la oficina de gestión de Recursos humanos, y el memorando N°069-2026-MDT/ALC de fecha 24 de setiembre del 2026, emitido por el despacho de alcaldía; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que las *"Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME ALCALDE

Que, mediante Ley N°30345, los gobiernos locales son responsables en su jurisdicción de la recolección, levantamiento, verificación y sistematización de la información de la población y el espacio físico donde se habita, de acuerdo con las disposiciones que el Ministerio de Desarrollo Inclusión Social (MIDIS) emita para dicho fin;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME V°B° OCACGD

Que, con memorándum Nº0121-2026 MDT/OGRH de fecha 24 se setiembre del 2026 emitido por el jefe de la Oficina de gestión de Recursos humanos, quien informa del cumplimiento que a partir del dia jueves 24 de setiembre del 2026 se le concede goce físico vacacional por un lapso de 15 días al ING. CARLOS E. SANTAMARIA MONDRAGON, GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME, quien retornara el dia viernes 09 de octubre del presente año.

Que mediante memorándum Nº068-2026 MDT/ALC de fecha 22 de setiembre del 2026 emitido por el despacho de alcaldía, quien solicita al área correspondiente la evaluación de perfil para la encargatura de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura del profesional Arq. Oscar Alberto Dominguez Ynoñan.

Que, mediante informe Nº482-2026 MDT/OGA-OGRH/CADC de fecha 24 de setiembre del 2026 emitido por el jefe de la oficina de gestión de Recursos Humanos, quien informa que, **SI CUMPLE** con los requisitos legalmente exigidos para ocupar el cargo de confianza de encargado de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME, el** Arq. Oscar Alberto Dominguez Ynoñan**;** por cuanto cumple con el perfil requerido por los documentos de gestión y la normativa aplicable.

Que, mediante memorándum Nº0069-2026 MDT/ALC de fecha 24 de setiembre del 2026 emitido por el despacho de alcaldía, quien **AUTORIZA** se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renuncias de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) de la Ley N°27972, que señala que es atribución del alcalde *"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*; por lo que se deberá emitir el acto resolutivo que corresponde;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, la **GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA** de la municipalidad Distrital de Túcume, en adición de funciones al **ARQ. OSCAR ALBERTO DOMINGUEZ YNOÑAN, SUBGERENTE DE DEFENSA CIVIL DE LA ENTIDAD,** en tanto retorne el titular de la citada plaza; a partir del 24 de setiembre del 2026. Conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de atención al ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación al servidor Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomás Sandoval Baldera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
V°B°
OCACGD
TÚCUME